



ACUERDO N° 007

(27 AGO 2020)

"POR MEDIO DEL CUAL SE COMPROMETEN RECURSOS DE LAS VIGENCIAS FISCAL DE 2021 A 2023 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA"

insulares de Colombia, un programa nacional como estrategia de acción que permita identificar, encaminar y promover acciones para evaluar y manejar la contaminación de los mares y costa del país, en un intento de dar solución a una problemática que ha venido comprometiendo el desarrollo económico del país y muy especial la calidad de vida de los pobladores Costeros.

Que teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de aunar esfuerzos y recursos para la realización del proyecto de Investigación, Diagnóstico y Evaluación de la Calidad Ambiental Marina en el Caribe y Pacífico Colombiano -Red de vigilancia para la conservación y protección de la calidad de agua marinas y costeras REDCAM, CORPOGUAJIRA considera necesario celebrar con INVEMAR un convenio de cooperación técnica para ejecutar en los próximos cuatro (4) años las actividades enmarcadas en el proyecto REDCAM en La Guajira.

Que el total del Convenio a suscribir será por la suma de \$422.608.968 (CUATROCIENTOS VEINTIDOS MILLONES SEICIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS), de los cuales INVEMAR aporta \$247.876.678 (DOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEICIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS) y CORPOGUAJIRA \$ 174.732.290 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOCIENTOS NOVENTA PESOS)

Que CORPOGUAJIRA mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 117 del 09 de junio de 2020 expedido por el Coordinador Financiero, garantiza el aporte de la actual vigencia 2020 de \$43.683.072,50 (CUARENTA Y TRES MILLONES SEICIENTOS OCIENTA Y TRES MIL SETENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS), equivalente al 25% del valor total del aporte al convenio y solicita comprometer vigencias futuras de 3 (TRES) años (2021 a 2023) por un monto de \$131.049.217,5 (CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS), tal como se detalla en el siguiente cuadro:

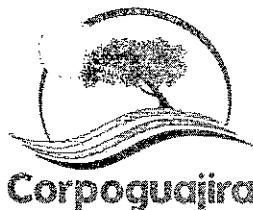
PROGRAMA	PROYECTO	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Gestión integral del Recurso Hídrico	Monitoreo de la calidad del recurso hídrico	\$ 43.683.072,5	\$ 43.683.072,5	\$ 43.683.072,5	\$ 43.683.072,5	\$ 174.732.290
		25%	25%	25%	25%	100%
RESPALDO	CDP 117			VIGENCIA FUTURA		

Que en virtud de los anteriormente expuesto se

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar la celebración de compromisos que cubran vigencias futuras por los períodos 2021 -2023 de las apropiaciones correspondientes a Gastos de Inversión Programa Gestión integral del Recurso Hídrico, Proyecto Monitoreo de la calidad del recurso hídrico, en un valor anual de \$43.683.072,5 (CUARENTA Y TRES MILLONES SEICIENTOS OCIENTA Y TRES MIL SETENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS), para un total acumulado 2021-2023 de \$131.049.217,5 (CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS), tal como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VIGENCIA 2021	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023	VALOR TOTAL
1800 - 3	INVERSIÓN	43.683.072,5	43.683.072,5	43.683.072,5	131.049.217,5
1800 - 3 - 0 2	GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	43.683.072,5	43.683.072,5	43.683.072,5	131.049.217,5
1800 - 3 - 0 20 530	ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL	43.683.072,5	43.683.072,5	43.683.072,5	131.049.217,5



ACUERDO No. 007

(27 AGO 2020)

"POR MEDIO DEL CUAL SE COMPROMETEN RECURSOS DE LAS VIGENCIAS FISCAL DE 2021 A 2023 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA"

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira – CORPOGUAJIRA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el literal i del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, el acuerdo del Consejo Directivo 019 del 2005 "reglamento del manejo presupuestal para los recursos propios" y.

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 029 del 20 de diciembre de 2019, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira "CORPOGUAJIRA", aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos con recursos propios y adopta el presupuesto financiado con recursos del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020

Que en el Capítulo VII Artículo del Acuerdo No. 024 de 2018 "por medio del cual se modifica el acuerdo no. 019 de 2005 por el cual se establece el reglamento para el manejo del presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira - Corpoguajira", establece en su artículo 23 vigencias futuras como el instrumento de planificación presupuestal y financiero que garantiza la incorporación en los presupuestos de vigencias posteriores a la asunción del compromiso, los recursos necesarios para la ejecución de proyectos plurianuales y otros gastos especiales, que por su naturaleza requieren ejecutarse en más de una vigencia fiscal, dado que se consideran estratégicos y básicos para el cumplimiento de los objetivos y políticas de las entidades.

Que el programa Gestión Integral del Recurso Hídrico con el proyecto Monitoreo de la Calidad del Recurso Hídrico pretende ejecutar la actividad **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y RECURSOS FINANCIEROS PARA DAR CONTINUIDAD AL MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA Y SEDIMENTOS EN LA ZONA MARINO-COSTERAS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, MEDIANTE OPERACIONES DEL NODO CORPOGUAJIRA DE LA REDCAM, Y DAR APOYO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL LABORATORIO DE CORPOGUAJIRA"**, en convenio con el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras "José Benito Vives de Andréis", INVEMAR.

Que CORPOGUAJIRA dentro de las funciones establecidas en la Ley 99 de 1993, tiene la de ejercer control y seguimiento ambiental, de los usos de agua y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento de sustancias o residuos líquidos y sólidos a las aguas en cualquiera de sus formas, así como el vertimiento que pueda causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables, impedir u obstaculizar su empleo en otros usos. En cumplimiento de dicha función se desarrolla el proyecto "Monitoreo de la Calidad del Recurso Hídrico". El cual contiene diversas actividades relacionadas con el monitoreo y seguimiento del recurso hídrico en la Guajira.

Que lo anterior indica la necesidad de CORPOGUAJIRA de brindar la protección de la oferta hídrica del departamento de La Guajira, que en términos de calidad y cantidad del recurso y se está viendo amenazada por factores tales como el impacto de las actividades domésticas, industriales y agropecuarias agravado en gran parte por procesos migratorios que generan dinámicas de crecimiento acelerado de nuestras ciudades.

Que con el fin de proteger los ecosistemas marinos y costeros de los efectos causados por la contaminación, el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras "José Benito Vives de Andréis" - INVEMAR, Instituto Científico responsable de los temas marinos ante el Sistema Nacional Ambiental (SINA), se dio la tarea de formular, junto con el MADS, y las Corporaciones Regionales Costeras en el marco de la implementación de la política Nacional Ambiental para el desarrollo sostenible de los espacios oceánicos y las zonas costeras e



Corpoguajira

ACUERDO No. 007

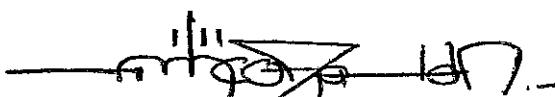
(27 AGO 2020)

"POR MEDIO DEL CUAL SE COMPROMETEN RECURSOS DE LAS VIGENCIAS FISCAL DE 2021 A 2023 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA"

RUBRO	NOMBRE	VIGENCIA 2021	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023	VALOR TOTAL
	APOYO DE GESTIÓN DEL ESTADO				
1800 - 3 - 0 20 5300 904	Recurso Hídrico	43.683.072,5	43.683.072,5	43.683.072,5	131.049.217,5
1800 - 3 - 0 20 5300 904 2 - 05	Monitoreo De La Calidad Del Recurso Hídrico	43.683.072,5	43.683.072,5	43.683.072,5	131.049.217,5

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Dr. ALDO ANNICHIAIRO DAZA
PRESIDENTE


MONICA MARIA LOPEZ DANGOND
SECRETARIA

Proyecto: E. Acuña

Revisó: C. Roys / J. Gómez